



Departamento Administración y Finanzas

APRUEBA Y AUTORIZA CONTRATACION DE PUBLICIDAD EN DIARIO ELECTRONICO FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACION MENOR A 3 UTM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 776

QUILLOTA, 12 de Octubre de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N°21.289, de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N°19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- La Resolución 4/1769 de fecha 26 de mayo de 2015, del señor Intendente de la Región de Valparaíso que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Decreto N°181 de fecha 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, Ivan Cisternas Tapia.

CONSIDERANDO:

Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota requiere contratar los servicios de publicidad en Diario Electrónico, "Tuopinas.cl", para la difusión de distintas actividades institucionales.

Que, se ha recepcionado cotización por parte de Victor Delgado Comunicaciones E.I.R.L Rut 77.201.487-2, por un monto de \$136.764.- (Ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos), por difusión Banner lateral (una Semana), y dos publicaciones de actividades institucionales.

Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.

Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORÍZASE la contratación de los servicios de Publicidad y difusión en el Diario Electrónico Tuopinas.cl con el proveedor Victor Delgado Comunicaciones E.I.R.L Rut 77.201.487-2, por un monto de \$136.764.- (Ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos), con exento de impuesto entregando factura a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota, RUT 60.511.052-5.

TÉNGASE presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.

IMPÚTESE al gasto al ítem de Resto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



15/10/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: PecRekyClZvPgZ1Th3VBxA==

jto

ID DOC : 19226997

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes